

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ARICA - CHILE	
CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	
EXENTO RECEPCION	
Jurídica	
División de Personal de la Administración del Estado	X
División de Infraestructura y Regulación	
Auditoría Administrativa	

DISPONE PAGO DE BONIFICACIÓN ADICIONAL RETIRO VOLUNTARIO A DON SERGIO ROBERTO PULIDO ROCCATAGLIATA.

DECRETO EXENTO REG. N° 00.61/2020

Arica, 04 de junio de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,

ha expedido el siguiente decreto:

26 JUN. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley 21.043 y Decreto N°47, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.374, del Ministerio de Educación; Decreto Exento Universitario N°00.135/2020, de enero 30 de 2020; Decreto Exento RA N° 335/120/2019, de mayo 20 de 2019; Decreto Exento Reg. N° 00.44/2019, de mayo 29 de 2019; Carta de Rectoría N° 788/2020, de mayo 20 de 2020, Decreto Exento RA N°335/120/2019, de mayo 20 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1016/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, se aprueba listado de postulantes que cumplen los requisitos para acceder a la Bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 21.043, correspondiente al tercer proceso postulación año 2019, que establece y regula una bonificación adicional por retiro al personal académico y directivo, así como también al personal profesional de las Universidades del Estado.

Que, a través de Resolución Exenta del Ministerio de Educación N°5406, de 28 de octubre de 2019 de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, se establece distribución de cupos para bonificación adicional por retiro al personal académicos, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 21.043, distribuyéndose a la Universidad de Tarapacá un total de 22 cupos para el personal académicos y directivos y 8 para profesionales no académico.

Que, mediante Decreto Exento N°00.135/2020, de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba listado de funcionarios beneficiados con los cupos para bonificación adicional contemplada en la ley 21.043, que establece y regula una bonificación adicional por retiro al personal académico y directivo así como también al personal profesional no académico de las universidades del Estado que cumpla con los requisitos dispuestos en la misma.

Que, según este último acto administrativo, se otorga un cupo a don **SERGIO ROBERTO PULIDO ROCCATAGLIATA** cédula de identidad N° [REDACTED], quien pertenecía al escalafón académico de la Universidad.

INUTILIZADO

RECIBIDO RECTORÍA
23 JUN 2021
REGISTRO:



Que, la renuncia voluntaria presentada por el ex funcionario antes individualizado, se encuentra registrada según consta en Decreto Exento RA N°335/120/2019, de fecha 20 de mayo de 2019.

Que, según lo dispuesto en el artículo primero de la referida Ley N° 21.043 para percibir el beneficio adicional de cargo fiscal, el personal académico y directivo de las Universidades del Estado debe haber percibido el beneficio compensatorio del artículo 9° de la Ley N° 20.374, y encontrarse afiliado al fondo de pensiones establecido en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema.

Que, mediante Decreto Exento Reg. N° 00.44/2019, de fecha 29 de mayo de 2019, se otorgó bonificación compensatoria por retiro voluntario a don Sergio Roberto Pulido Roccatagliata, haciéndose pago efectivo el día 14 de junio de 2019.

Que, el referido ex académico se encuentra afiliado a la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum desde el 01 de julio de 2004, incorporándose al sistema previsional con fecha 01 de mayo de 1981, según consta en Certificado de Afiliación emitido por esa institución, de fecha 27 de agosto de 2019.

DECRETO:

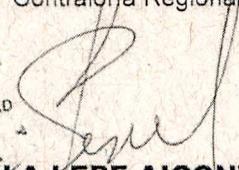
1.- Declárese que la persona que a continuación se individualiza, cumple con los requisitos para acceder a la Bonificación Adicional por retiro voluntario, según lo establecido en la Ley N° 21.043 y su reglamento, ambos del Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle siguiente:

RUT:	
NOMBRE	SERGIO ROBERTO PULIDO ROCCATAGLIATA
JORNADA	Jornada Completa, equivalente a 44 horas semanales
ANTIGÜEDAD AL INICIO DEL PERIODO DE POSTULACION 2019	34 años, 8 meses y 28 días
MONTO EN U.F. SEGÚN ART 3, LEY N°21.043	Unidades de Fomento

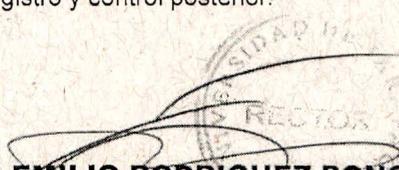
2.- Infórmese a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, para que realice los trámites de pago ante la Tesorería General de la República.

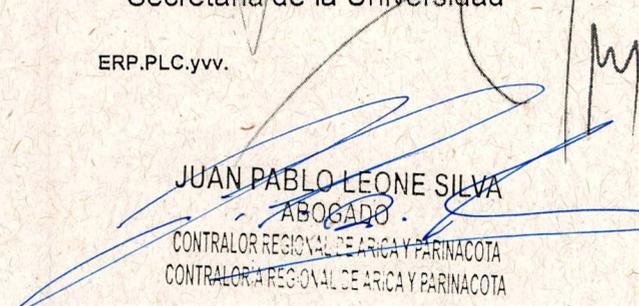
3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art.7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota para su registro y control posterior.


PAULA LEPE AICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector


JUAN PABLO LEONE SILVA
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALOR
22 JUN. 2020

CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
REGISTRADO
- 9 JUL. 2020
FECHA